



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 728 -2016-MPH/A.

Ayacucho, **18 NOV. 2016**

VISTO:

El Informe N° 544-2016-MPH/24.27 de fecha 11 de noviembre de 2016, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, sobre Reconocimiento de vínculo laboral a favor de don FIDEL FERNANDEZ ARRIARAN, en 18 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Informe N° 538-2016-MPH/16 de fecha 08 de noviembre de 2016, el Procurador de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica a la Gerencia Municipal, la notificación de la Resolución Judicial N° 07, recaída en el Expediente N° 01056-2014-0-0501-JR-CI-02, mediante el cual, el Segundo Juzgado Civil de Huamanga requiere a la Municipalidad, para que en el plazo de cinco días cumpla con reponer al demandante FIDEL FERNANDEZ ARRIARAN, en el cargo de Ayudante de Operador de Gasómetro adscrito a la Subgerencia de Control Técnico del Transporte Público, u otro similar nivel, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, por encontrarse dentro de los alcances del Artículo 1° de la Ley 24041;

Que, atendiendo al mandato judicial establecido en la Resolución N° 07, señaladas líneas arriba, se dispone el reconocimiento de la relación de naturaleza laboral permanente bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a favor de don FIDEL FERNANDEZ ARRIARAN, a partir del 01 de noviembre de 2016, para dar cumplimiento a la Sentencia de Vista, en el plazo más breve; la misma que debe ser comunicada a la Procuraduría Pública Municipal, a fin que ésta, a su vez, informe al Segundo Juzgado Civil sobre el cumplimiento de la Resolución Judicial;

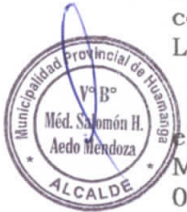
Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REPONER al demandante FIDEL FERNANDEZ ARRIARAN, en el cargo de Ayudante de Operador de Gasómetro adscrita a la Subgerencia de Control Técnico del Transporte Público, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, por encontrarse dentro de los alcances del Artículo 1° de la Ley 24041.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER la relación de naturaleza laboral permanente bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a favor de don FIDEL FERNANDEZ ARRIARAN, a partir del 01 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la de Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos, adopten las acciones administrativas pertinentes a fin de viabilizar y formalizar la decisión contenida en el Artículo precedente.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



Huamanga
Más humano.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a don Fidel Fernández Arriaran, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Procuraduría Pública Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

